

ORD.: N° 1672/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información **N° MU263T0002271**

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información

RECOLETA, 06 de Abril de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: MARIO GUZMÁN VERGARA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Ruego entregar la siguiente información quisiera tener un pronunciamiento de parte de la dirección de obras: en calle asunción existe un pasaje de nombre PASAJE ASUNCION en donde una de las numeraciones es 280. Es de uso de bien público o privado el frente de esas propiedades?"

Damos respuesta a su solicitud:

La Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta a través del Oficio Ordinario N°10/17/2018 informa que, de acuerdo a los antecedentes revisados, Plancheta de Sub Departamento de Documentación Técnica con N°4534 de año 1982, sector 16s, manzana 20-21; Plano de Población Hogar Propio, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con N°2406 de fecha 25.09.1936; Escritura de los predios, Asunción N°225, Asunción N°273, Asunción N°282; y Plano de Aguas Andinas S.A N°17970 de fecha 12.04.2006, se informa que la, dirección consultada, queda frente a la calle Asunción, lo cual analizados los documentos de nuestro Archivo DOM cabe indicar que es un Bien Nacional de Uso Público, a la vez el Pasaje Plaza Asunción que se encuentra ubicado dentro de la misma calle cumple con la misma condición de BNUP.

Para mayor complemento a su solicitud, se adjunta Oficio Ordinario mencionado en el párrafo anterior, y los antecedentes singularizados en el mismo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.




**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/ltg